

**Montevideo, 17 de abril 2024**

Tengo el agrado de comunicarle a Usted que, en la Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, se recepcionarán las cotizaciones para la **Contratación Directa N° 240053/2024**, según el siguiente detalle:

Apertura Electrónica de las Ofertas: 24 de ABRIL de 2024 – Hora: 12:00.**OBJETO DEL LLAMADO**

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	BORDADO	ESTAMPADO
1	ZAPATOS CON PUNTERA	18		
2	CAMPERA DE ABRIGO	18	SI	
3	FAJA DE SEGURIDAD	18	----	
4	GUANTES DE TRABAJO	18	----	
5	TRAJE DE LLUVIA PARA CABALLERO (CASACA Y PANTALÍN)	18	----	SI
6	BOTAS PARA LLUVIA	18	----	
7	BUZO POLAR	18	SI	
8	PANTALONES (TIPO CARGO)	18	SI	
9	REMERA MANGA LARGA (TIPO ALGODÓN)	18	SI	

- Los talles se tomarán directamente por la firma adjudicataria a cada uno de los funcionarios, ya que los detalles son estimativos.
- La administración suministrara el logo de ANEP (dos tintas, amarillo y blanco) previo a la adjudicación (ANEXO II).
- La administración podrá solicitar muestras previa adjudicación.
- El color de la ropa deberá ser negra.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

- La adjudicación se realizará por menor precio por ítem. Cumpliendo con lo exigido en la presente contratación.

ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas a lo solicitado por escrito ante la Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística del CODICEN, hasta 1 (un) día hábil antes de la recepción de las ofertas.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea hasta la hora prevista para su recepción. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en línea **INGRESANDO ADJUNTO LA OFERTA ECONÓMICA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**, a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE ADQUISICIONES
Y LOGÍSTICA

La firma cotizante deberá cotizar en el formato solicitado declarando estar en condiciones legales de contratar con el Estado y aceptación del Pliego Particular de Condiciones (**Ej: anexo I**).

Solo se aceptarán ofertas por la totalidad del objeto del presente.

Se recomienda que la documentación electrónica adjunta de la oferta sea ingresada en archivos con formato no editable.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al archivo adjunto ingresado.

Asimismo, deberá incluir:

- ✓ Características de LAS PRENDAS (folleto con imagen ilustrativa).
- ✓ Cotización unitaria y total POR ITEM en pesos uruguayos.
- ✓ Mantenimiento de Oferta (mínimo 45 días).
- ✓ Plazo de entrega
- ✓ Declaración de estar en condiciones legales de contratar con el Estado y aceptación de las Bases del llamado (ANEXO I ADJUNTO)

CODICEN se reserva el derecho de no considerar las ofertas que no se presenten en la forma especificada o que contengan cláusulas que difieran de las especificaciones del presente llamado.

Cuando se constataren omisiones en la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de los oferentes, la Administración podrá otorgar un plazo máximo de 2 días hábiles, a efectos de que los interesados puedan subsanar la omisión, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 65 del T.O.C.A.F.

REQUISITOS EXCLUYENTES

Se efectuará un análisis de las propuestas recibidas, **resultando inadmisibles las ofertas que:**

- a) No fueran presentadas en el plazo y por el medio establecido en el presente llamado.
- b) No den cumplimiento a las exigencias esenciales requerida en las bases del presente llamado, así como en la normativa imperante en materia de Contratación Administrativa. En caso de no cumplir con dichos requisitos la oferta no se tomará como válida.
- c) No se encuentren inscriptos en el ARCE-RUPE al momento de ofertar, en los estados permitidos a esos efectos (Ingreso, Ingreso SIIF o Activo).
- d) No presenten la **oferta económica firmada (archivo adjunto)** por un representante de la empresa.

De no cumplir con estas formalidades la oferta será desestimada.

CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

Ponderación para en análisis de las ofertas, en un total de 100 puntos:

➤ **Precios:** Hasta un máximo de 90 (noventa) puntos. Aquella firma que presente la oferta de menor precio, será la que obtenga los 80 (ochenta) puntos, las siguientes tendrán un puntaje porcentual proporcional.

➤ **Antecedentes negativos:** Se descontará, hasta un máximo de 10



(diez) puntos. Aquella firma que no tenga antecedentes negativos (no pierda puntos), será la que obtenga los 10 (diez) puntos.
En el caso de poseer alguna sanción vigente a partir del año 2022 a la actualidad, estos puntos serán otorgados de acuerdo a la siguiente tabla:

ANTECEDENTES	PUNTAJE A ASIGNAR
Quien no haya sido objeto de ninguna advertencia, multa, suspensión u otra medida registrable.	10 Puntos.
Quien haya sido objeto de una advertencia u otra medida registrable.	7 Puntos.
Quien haya sido objeto de 2 a 5 advertencias u otra medida registrable.	5 Puntos.
Quien haya sido objeto de 6 o más advertencias u otra medida registrable.	4 Puntos.
Quien haya sido objeto de una multa.	3 Puntos.
Quien haya sido objeto de 2 a 5 multas.	2 Puntos.
Quien haya sido objeto de 6 o más multas.	1 Puntos.
Quien haya sido objeto de una suspensión.	Sin puntaje.

En caso de contar con varias sanciones se tomará la más grave.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas y del Registro Único de Proveedores del Estado, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

CODICEN se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

- La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que se disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):
- apercibimiento.
- advertencia con publicación en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- solicitud de suspensión en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- rescisión del contrato.

FORMA DE PAGO: SIF Crédito 45 días hábiles, de conformada la factura.

Saluda atentamente;

Alvaro Alaniz



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE ADQUISICIONES
Y LOGÍSTICA

ANEXO I

Montevideo,.....de 2024

Consejo Directivo Central
Dra. Virginia Cáceres
PRESENTE

Quien suscribe (Nombre y Apellido).....
C.I.:..... en calidad de representante de la
empresa....., constituyendo domicilio legal a
todos sus efectos en.....
Teléfono.....Fax..... Correo
Electrónico..... e inscripto en
el B.P.S. con el número.....cuyo RUT
es....., se compromete a cumplir con el servicio
descrito en esta oferta, de acuerdo al llamado a **Compra Directa**
N°240053/2024, de acuerdo al siguiente detalle:

La empresa.....realiza declaración jurada
que:

- Se encuentra en condiciones legales de contratar con el Estado.
- Dispone de los recursos necesarios para la prestación del servicio y se encuentra en condiciones de brindar los servicios detallados.
- Cumplirá con la reglamentación vigente en materia de seguridad, condiciones de empleo (leyes, laudos y/o convenios colectivos), seguridad e higiene, aportes y contribuciones a la seguridad social.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

.....
Firma

.....
Aclaración



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE ADQUISICIONES
Y LOGÍSTICA

ANEXO II



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y PROVEEDURÍA